

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes nos fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 13 de julio de 2012, el expediente legislativo **7421/LXXII**, que contiene escrito presentado por el C. Juan José Bujaidar Monsiváis Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León; mediante el cual comunica por instrucciones del encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de Monterrey el C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, los acuerdos tomados en la primera sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio del 2012, Primero: Se determina justificado el impedimento del C. Fernando Larrazábal Bretón, para cumplir con el acuerdo pronunciado en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2012; Segundo: En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2012; Tercero: Se designa al Primer Regidor Jaime Antonio Bazaldúa Robledo; como encargado de despacho de las funciones de Presidente Municipal sustituto.

Por acuerdo de los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes de la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se anexaron al presente por tener relación directa en el tema los siguientes expedientes:

I.- En fecha 13 de julio de 2012, el expediente legislativo **7420/LXXII**, presentado por el C. Juan José Bujaidar Monsiváis Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey Nuevo León, en el cual se comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 12 de julio de 2012, se aprobó designar al C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, como encargado del Despacho de las funciones de Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; solicitando a esta

Soberanía realice la Declaratoria correspondiente y proveer lo necesario para cubrir la vacante de Sindico Segundo.

II.- En fecha 18 de abril de 2012, el expediente legislativo **7348/LXXII**, presentado por el C. Luis Servando Farías González mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía a fin de que sea designado el Presidente Municipal sustituto del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

III.- En fecha 30 de abril de 2012, el expediente legislativo **7378/LXXII**, presentado por los Integrantes de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes de la LXXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual exhortan al Presidente de la citada Comisión, a que atienda de inmediato e inicie el procedimiento legislativo para la designación del Alcalde sustituto del Municipio de Monterrey Nuevo León.

IV.- En fecha 30 de abril de 2012, el expediente legislativo **7380/LXII**, presentado por el C. Lic. José Adrian González Navarro, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León; mediante en el cual se da contestación al oficio número 2770/319/2012, donde se solicita se notifique y hagan de conocimiento de esta Soberanía la Licencia aprobada al C. Alcalde del Municipio de Monterrey Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Expediente 7421/LXXII.

En el oficio SA/263/2012 el promovente señala que en Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey Nuevo León, celebrada en fecha 12 de julio de 2012, en la cual se aprobaron los siguientes acuerdos

Expediente 7421/LXXII y Anexos (7420/LXXII, 7348/LXXII, 7378/LXXII, 7380/LXII) de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes

Primero: El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey determina justificado el impedimento del ciudadano Fernando Larrazábal Bretón para cumplir con el acuerdo emitido por el Ayuntamiento en fecha 9 de julio de 2012, **Segundo:** En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se deja sin efecto del acuerdo emitido en fecha 9 de julio de 2012 **Tercero:** Se designa al Primer Regidor Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como encargado de Despacho de las funciones de Presidente Municipal **Cuarto:** Solicita a esta Soberanía procedan a designar al Presidente Municipal en la inteligencia que se propone al C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo.

Para los efectos correspondientes, acompañan al oficio, certificación del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de julio del 2012, de ese R. Ayuntamiento, solicitando además, que este Poder Legislativo haga la declaratoria correspondiente a efecto de cubrir la vacante.

I.- 7420/LXXII.

En el oficio SA/262/2012 señala el promovente que en Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, celebrada en fecha 12 de julio de 2012, se acordó aprobar designar al Primer Regidor Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como encargado de Despacho de las funciones de Presidente Municipal.

II.- 7348/LXXII.

El promovente mediante escrito presentado en fecha 17 de abril de 2012, solicita la intervención de esta Soberanía para el efecto de que designe en forma inmediata al Presidente Municipal sustituto de la Ciudad de Monterrey Nuevo León,

Expediente 7421/LXXII y Anexos (7420/LXXII, 7348/LXXII, 7378/LXXII, 7380/LXII) de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes

de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

III.- 7378/LXXII

Solicitan los promoventes que se exhorte al Presidente de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, para que atienda de inmediato e inicie el procedimiento legislativo para la designación del Alcalde Sustituto de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

IV.- 7380/LXXII

El promovente da contestación al oficio número 2770/319/2012, acompañando copia de la sesión del 17 de marzo del 2012, celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, en el cual se autorizo al Ingeniero Fernando Larrazábal Bretón separarse temporalmente de su cargo de Presidente Municipal y la designación temporal del Ingeniero Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, como encargado del Despacho.

Para los efectos correspondientes, acompañan al oficio, certificación del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de julio del 2012, de ese R. Ayuntamiento, solicitando además, que este Poder Legislativo haga la declaratoria correspondiente a efecto de cubrir la vacante.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto en el ordinal 39, fracción I, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, es competencia de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes el conocimiento sobre las declaratorias para proveer a las vacantes del Presidente Municipal como de los miembros de los Ayuntamientos.

Por otra parte, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece:

Artículo 126.- Si alguno de los regidores o síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la ley; el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley. De las renunciaciones y licencias de los miembros de los ayuntamientos, conocerán éstos, pero las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada.

En el mismo sentido, el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal previene, a la letra:

*Artículo 16.- Los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos y su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes. **Estos cargos sólo podrán ser excusables o renunciables por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento con sujeción a la Ley, en todos los casos, el H. Congreso del Estado conocerá y hará la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante.***

Expediente 7421/LXXII y Anexos (7420/LXXII, 7348/LXXII, 7378/LXXII, 7380/LXII) de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes

Ahora bien, esta Comisión de Dictamen Legislativo, al hacer el estudio del presente asunto debemos de precisar que las solicitudes planteadas en el cuerpo del presente dictamen derivan de hechos suscitados por algunos Integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León.

Es de advertir, que esta Comisión se apoya de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 17 de julio de 2009, del Acta de la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; en donde se acredita el cambio de integrantes del Cabildo de dicha municipalidad.

En ese sentido, debemos precisar que las diversas solicitudes contenidas en el expediente en cuestión y sus anexos son material y formalmente imposible llevar a cabo por este Órgano Dictaminador, toda vez que se carecen de los elementos intrínsecos formales y necesarios para llevarlas a cabo.

En esa tesitura debemos precisar que el Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los Integrantes de su Órgano Colegiado concluyeron sus funciones el día 31 de octubre de 2012, por lo siendo un hecho y acto consumado se resuelve por parte de esta Comisión de Dictamen Legislativo dejar sin materia el presente asunto.

Así pues, una vez expuestos los razonamientos anteriores, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Han quedado sin materia las diversas solicitudes planteadas, todas ellas en relación a la designación del Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y la declaratoria correspondiente por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Expediente 7421/LXXII y Anexos (7420/LXXII, 7348/LXXII, 7378/LXXII, 7380/LXII) de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes

Segundo.- Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes
Dip. Presidente:**

Juan Manuel Cavazos Balderas

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Luis Ángel Benavides Garza

Daniel Torres Cantú

Dip. vocal:

Dip. vocal:

José Adrián González Navarro

Rebeca Clouthier Carrillo

Dip. vocal:

Dip. vocal:

Fernando Elizondo Ortíz

Juan Carlos Ruiz García

Dip. vocal:

Dip. vocal:

Lorena Cano López

Francisco Reynaldo Cienfuegos
Martínez

Dip. vocal:

Dip. vocal:

José Isabel Meza Elizondo

José Juan Guajardo Martínez

**Expediente 7421/LXXII y Anexos (7420/LXXII, 7348/LXXII, 7378/LXXII, 7380/LXII) de la Comisión de
Gobernación y Organización Interna de los Poderes**